

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 736  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00213-00  
DEMANDANTE: ELIZABETH PARRA  
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

AH50

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</b>	
<b>CIRCUITO DE BDGDTÁ</b>	
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la
providencia anterior, hoy _____	a las 8:00 a.m.
<b>6 JUL. 2018</b>	
<b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA</b>	
Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 745  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2015-00782-00  
DEMANDANTE: LUZ MERY MORENO BERMÚDEZ  
DEMANDADA: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES  
SOCIALES DEL MAGISTERIO  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las doce y treinta minutos de la tarde (12:30 p.m.).

Se reconoce personería al doctor Carlos José Herrera Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.954.623 expedida en Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 141.955 del Consejo Superior de la Judicatura y a la doctora Edna Carolina Olarte Márquez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1'016.005.949 expedida en Bogotá D.C. y portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 188.735 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderados sustitutos del Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Educación, en los términos y para los fines del poder obrante a folio 101, advirtiéndoles a los togados que no podrán actuar simultáneamente en el proceso (art. 75 CGP).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 738  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00209-00  
DEMANDANTE: GLORIA CELINA ROMERO VARGAS  
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
VINCULADAS: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

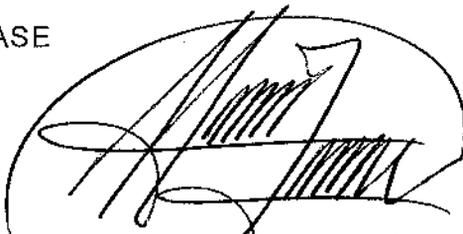
Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ**  
Juez

AMAR

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en Estado No. \_\_\_\_\_ notifico a las partes la  
providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00 a.m.

**31 JUL. 2018**

CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 739  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00259-00  
DEMANDANTE: OSCAR ARMANDO RODRÍGUEZ GUERRERO  
DEMANDADA: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ**  
Juez

41150

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</b>	
<b>CIRCUITO DE BOGOTÁ</b>	
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la
providencia anterior, hoy _____	a las 8:04 a.m. <b>31 JUL. 2018</b>
<b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA</b>	
Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 741  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00298-00  
DEMANDANTE: CARLOS MAURO ORTIZ TORRES  
DEMANDADA: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las onces y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

44150

<p><b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</b> <b>CIRCUITO DE BOGOTÁ</b> <b>SECCIÓN SEGUNDA</b></p> <p>Por anotación en Estado No. _____ notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>31 JUL. 2018</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ <b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA</b> Secretario</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 740  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00244-00  
DEMANDANTE: LIGIA PATRICIA JÁCOME CABRALES  
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Se reconoce personería a la Dra. María Fernanda Machado Gutiérrez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'019.050.064 expedida en Bogotá D.C. y con tarjeta profesional de abogada No. 112.288 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder obrante a folios 92.

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ**  
Juez

AMSC

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</b>	
<b>CIRCUITO DE BOGOTÁ</b>	
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la
providencia anterior, hoy _____	a las 8:00 a.m. 2018
31 JUL 2018	
<b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA</b>	
Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 744  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2018-00454-00  
DEMANDANTE: EUTIMIO DE JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ  
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES  
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las doce del meridiano (12:00 m).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

AHSC

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</b>	
<b>CIRCUITO DE BOGOTÁ</b>	
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la
providencia anterior, hoy _____	a las 8:00 a.m.
<b>31 JUL 2018</b>	
<b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA</b>	
Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 737  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00338-00  
DEMANDANTE: EDGAR ARIAS JAIMES  
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación post-fallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA; estado que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

44150

<p>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BGDGTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en Estado No. _____ notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 9:00 a.m.</p> <p>5 1 JUL. 2018</p> <p>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA Secretario</p>
---

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 763  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2015-00896-00  
DEMANDANTE: MARIA TERESA DEL NIÑO JESUS ALZATE GÓMEZ  
DEMANDADA: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación postfallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, el cual podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

K1.

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</b> <b>CIRCUITO DE BOGOTÁ</b> <b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.
<b>31 JUL. 2018</b>	
<b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA</b> Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 768  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2015-00092-00  
DEMANDANTE: OSCAR OLMEDO OSPINA SERNA  
DEMANDADA: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN -  
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES  
DEL MAGISTERIO Y DISTRITO CAPITAL DE  
BOGOTÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación postfallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las doce y quince minutos de la tarde (12:15 p.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, el cual podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

K.E.

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL</b> <b>CIRCUITO DE BOGOTÁ</b> <b>SECCION SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.
<b>31 JUL. 2018</b>	
CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

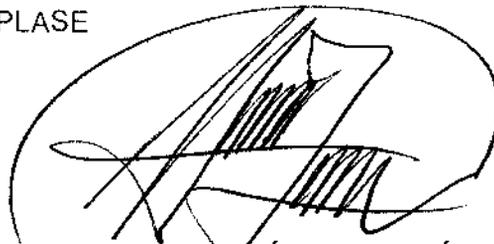
AUTO INTERLOCUTORIO: 721  
RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2016-00230-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: ALEXANDER MUÑOZ  
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

En la audiencia inicial celebrada el 21 de junio del 2018 se dictó el auto interlocutorio N° 557, mediante el cual se dispuso: "7.3. *Pruebas de oficio. Teniendo en cuenta que la entidad demandada afirma haber incluido la partida subsidio familiar a través de la Resolución N° 1129 del 17 de febrero de 2016, en la asignación de retiro reconocida al señor Alexander Muñoz, se hace necesario que CREMIL allegue dicho acto administrativo. Para el efecto se concede el término de 10 días a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente*" (fis. 93 a 95).

Teniendo en cuenta que a la fecha han transcurrido más de diez días, sin que se haya aportado la referida documentación, el despacho dispone requerir a la entidad demandada para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, aporte la copia de la Resolución N° 1129 del 17 de febrero de 2016, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el numeral 3°, artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

K.E.

JUZGADO VEINTISIETE (27) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO, notifico a  
las partes la providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ a las  
ocho de la mañana (8:00 a.m.)

31 JUL. 2018

CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA  
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 712  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00246-00  
DEMANDANTE: CLARA INES CASTRO MUÑOZ  
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, el cual podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

RE

JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DRAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.
<b>13 1 JUL. 2018</b>	
CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 764  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2015-00722-00  
DEMANDANTE: CARMEN ALICIA CASTRO RAMIREZ  
DEMANDADA: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES  
DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE SOACHA –  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación postfallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, el cual podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

K1

<p>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en Estado No. _____ notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.</p> <p><b>31 JUL. 2018</b></p> <p>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA Secretario</p>
---

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 765  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2013-00763-00  
DEMANDANTE: ROSA MARGARITA GIRALDO DE HURTADO  
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES  
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación postfallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, el cual podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**HUMBERTO LOPEZ NARVÁEZ**  
Juez

K.F

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.
<b>3 JUL. 2018</b>	
<b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BORJA</b> Secretario	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 762  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2015-00411-00  
DEMANDANTE: ENEMIAS BOHORQUEZ CAÑON  
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación postfallo

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las nueve y quince minutos de la mañana (9:15 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, el cual que podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ  
Juez

R.T.

<p>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en Estado No. _____ notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.</p> <p><b>3 JUL. 2018</b></p> <p>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BDRJA Secretario</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 713  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICACIÓN NO: 11001-33-35-027-2016-00304-00  
DEMANDANTE: HELENA CRUZ DE ORTÍZ  
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES  
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
ASUNTO: Fija fecha audiencia de conciliación postfallo.

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018).

De conformidad con el artículo 192, inciso 4, del CPACA, cítese a las partes a la audiencia de conciliación, que se celebrará el seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.).

La presente providencia será notificada en estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 201 del CPACA, el cual podrá ser consultado en el portal de internet de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ

Juez

K.F.

<b>JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCION SEGUNDA</b>	
Por anotación en Estado No. _____	notifico a las partes la providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.
<b>31 JUL. 2018</b>	
_____ <b>CRISTIAN LEONARDO CAMPOS BÓRJA</b> Secretario	